

Conflicto socio ambiental por la producción arrocerá en Chaco: disputas en torno a los modos de uso, valoración y apropiación de la naturaleza.

Candela Arocena.

Cita:

Candela Arocena (2019). *Conflicto socio ambiental por la producción arrocerá en Chaco: disputas en torno a los modos de uso, valoración y apropiación de la naturaleza*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/317>

Conflicto socio ambiental por la producción arrocerera en Chaco: disputas en torno a los modos de uso, valoración y apropiación de la “naturaleza”

Candela Arocena

Eje 4: Poder, conflicto, cambio social

Mesa 54: La Cuestión Ambiental en debate. Discusiones en torno a la relación

Sociedad-Naturaleza

FSOC/UBA

Arocena.candela1@gmail.com

Resumen

Las transformaciones agrarias que produjo la expansión del modelo de agronegocio instalado en nuestro país desde la década del noventa (Giarracca y Teubal, 2013; Gras y Hernández, 2013; Svampa y Viale, 2014; Teubal y Palmisano, 2010), han generado un nuevo ordenamiento global de los sistemas agrarios y agroalimentarios. Con él, han aumentado la conflictualidades en torno a la propiedad de la tierra y el uso de los bienes naturales (Domínguez, 2009), sumados a la expansión de los problemas ambientales y casos de contaminación rural (Digilio, 2003; Domínguez y Sabatino, 2005).

En este sentido, en enero de 2010, vecinos y pequeños productores de los parajes de La Leonesa y Las Palmas, departamento de Bermejo, provincia de Chaco, presentaron un recurso de amparo a las municipalidades de La Leonesa y Las Palmas, el gobierno provincial y nacional, contra la producción arrocerera ubicada en los márgenes de la zona urbana, solicitando el cese de las fumigaciones y la relocalización de los arrozales.

Desde una mirada sociológica ligada a la ecología política, este trabajo tiene como objetivo analizar y comprender el conflicto socio ambiental entre las arroceras Cancha Larga S.R.L y San Carlos S.A y los habitantes de la Leonesa y las Palmas, a partir del 2008 hasta la actualidad, haciendo hincapié en la dinámica del conflicto, las disputas por las externalidades y el alcance de las instancias judiciales de litigio. Por último, nos interesa analizar y comprender las productividades del conflicto, considerando que los conflictos

contribuyen a poner en evidencia aspectos centrales que generan procesos de cambio en la significación social y que es posible estudiar sus efectos más duraderos (Merlinsky, 2017).

Palabras claves:

Agronegocio, externalidades, conflicto socioambiental, fumigaciones.

La producción arrocerá en Chaco. Características del área de estudio

La Leonesa es una localidad de la provincia de Chaco, ubicada en el Departamento de Bermejo y a 60 kilómetros Resistencia, la capital provincial. Junto a Las Palmas forma un aglomerado urbano conocido como La Leonesa - Las Palmas. Estos dos pueblos son la derivación urbana del antiguo complejo agroindustrial azucarero que funcionó poco más de un siglo entre 1882 y 1991. En la actualidad, bordeando estas localidades en su extremo sur, se hallan en una extensión aproximada de 3500 hectáreas la arrocerá de la Sociedad San Carlos SRL, una de las más grandes de la provincia.

A pesar de que algunos vecinos de La Leonesa viven tan solo separados por una calle de tierra y un alambrado de los arrozales, muchos desconocían la producción que allí se realizaba y las prácticas asociadas al cultivo de ese cereal, fundamentalmente orientadas por los principios y recetas del modelo de agronegocios, tal como lo relata Laura Mazitelli habitante del barrio La Ralera en La Leonesa:

“yo comencé a hacer las denuncias cuando a mi hijo le diagnosticaron leucemia, yo me entero que había una arrocerá ahí atrás de mi casa prácticamente porque no, no sabía que había una arrocerá ahí, desconocía totalmente. Sí veía el avión cuando fumigaba, que yo no sabía que era un avión que fumigaba no cierto? Y le mostraba a mi hijo el avión cuando pasaba”¹

¹ Transcripción de audio del programa Nación Zonambula, 5 de septiembre de 2010 [en línea], <https://www.youtube.com/watch?v=LFC4vHKrEOc>

Este modelo agroindustrial se consolidó en el país a partir de la década de los noventa y fue expandiendo su expresión territorial (Mañano Fernández, 2005) hasta alcanzar tierras consideradas marginales -como lo son las de Chaco- para la producción de cereales y oleaginosas tradicionalmente asociadas a la Pampa Húmeda. Además de estas zonas de la Argentina, la territorialidad de la agricultura industrial abarca otros países de la región como Uruguay, Paraguay, Bolivia y sur de Brasil. En este sentido, podemos tomar el caso analizado como una expresión de las conflictualidades que emergen a partir del avance de un modelo sobre otras intenciones territoriales, que se encuentran disputando un mismo espacio (Porto Gonçalves, 2002; Haesbaert, 2004; Mañano Fernández, 2005;).

En principio, el cultivo de arroz no es predominante en la provincia de Chaco, donde de alrededor de 1,7 millones de hectáreas cultivadas, menos del %1 corresponde a este cereal. Tomando datos promedios de los años 2013-2017, el perfil productivo indica que prácticamente la mitad de la superficie destinada a la agricultura se asigna a soja, luego se divide en partes iguales entre girasol y algodón; y el resto sorgo y maíz. Trigo, cártamo y arroz abarcan superficies marginales.²

En contraposición con las características predominantes de la provincia, la zona del departamento de Bermejo, en el noreste, presenta condiciones ecológicas que favorecen el cultivo de arroz, el cual exige grandes cantidades de agua: allí, la proximidad al río Paraguay hace posible el manejo del agua para el riego y el drenaje necesarios durante gran parte del ciclo de este cultivo.

La arrocería que hoy se extiende sobre los márgenes de la Leonesa, es propiedad del ingeniero agrónomo Eduardo Meichtry quien llegó desde Entre Ríos alrededor del año 1978 y con solo 100 hectáreas arrendadas comenzó con el cultivo de arroz. En la actualidad es propietario de 3500 hectáreas, las cuales administra junto a sus hijos.

En el año 2010, a raíz de una extensa conflictualidad con los vecinos del pueblo, la empresa llevó adelante una reconversión productiva que consiguió aplacar las disputas y consolidó al emprendimiento como un modelo de desarrollo para la zona, recibiendo

² Fuente: “Estado de situación productiva con potencialidad de industrialización en la provincia del Chaco”, INTA, 2017

elogios y reconocimientos de numerosos medios e instituciones del país, como el premio a «Empresario del Año» para Meichtry en 2015, de parte de la Bolsa de Comercio del Chaco.

En principio, podemos decir que estamos ante un proceso de construcción social de un riesgo, es decir, que una afectación ambiental sea colectivamente percibida como un problema es producto de una construcción social y como esta impacta en el “en el sistema valorativo y en el significado de la vida, el bienestar y la moral pública” (Lezama, 2001). De esta manera, más allá de que se compruebe, por ejemplo, la contaminación del agua con niveles de agrotóxicos más allá de los límites permitidos, si este problema no es socialmente percibido y asumido como tal, resulta comunitariamente irrelevante.

Para comenzar a comprender este proceso, primero realizaremos síntesis del caso, incorporando algunas dimensiones de análisis propuestas por Merlinsky (2014) para el estudio de conflictos ambientales. Estas dimensiones son las siguientes: perfil de los actores en conflicto, escala, controversias socio técnicas, modos de acción colectiva, inscripción territorial, y juridificación. Finalmente, para identificar algunos de los efectos más duraderos de la controversia, nos interesa pensar en las productividades en términos territoriales, jurídicos y políticos (Melé, 2016) que serán abordadas en un último apartado.

Volviendo visible lo invisible: las fumigaciones al banquillo

Abordar los conflictos generados a partir de los impactos de la agricultura industrial —en esta oportunidad en las localidades de La Leonesa y Las Palmas — requiere adoptar una perspectiva como la de la Ecología Política, desde la cual los conflictos ambientales son conceptualizados como conflictos ecológicos-distributivos (Alier, 2004; Leff, 2006; Alimonda, 2011). En este tipo de conflictos hay disputas en torno al acceso, manejo y/o distribución de los recursos naturales y servicios ambientales que son esenciales para la reproducción de un grupo humano o en los efectos dañinos que tal manejo produce en otros grupos humanos (Soto Fernández, Herrera González de Molina, González de Molina, Santos, 2007). Precisamente, partiendo desde esta mirada, podemos ahondar en como las

externalidades generadas por el modelo agrícola actual, recaen de forma desigual sobre algunos grupos que pugnan por modificar esta situación.

En este sentido, el poder constituye una dimensión central en los conflictos ecológicos distributivos. Estos tienen lugar en el ámbito público, involucrando a grupos de personas que entran en disputa y que llevan adelante acciones colectivas. El conflicto puede comprenderse como un proceso que tiene un desarrollo temporal, es decir, no se trata como un hecho estático, sino que en su devenir se producen modificaciones significativas de las que es necesario dar cuenta. En síntesis, un conflicto alude “a una dinámica de oposición, controversia, disputa o protesta de actores” (Lamberti, p.306, 2011).

Teniendo en cuenta la complejidad de la dinámica de los conflictos, y en la búsqueda de construir una síntesis del proceso conflictivo que nos ocupa en este trabajo, seguiremos la propuesta de Merlinsky (2014) tomando los acontecimientos más relevantes que inscribieron las disputas en las arenas públicas nacionales, tendiendo puentes hacia atrás y hacia adelante buscando definir los encadenamientos más importantes entre los eventos.

De esta forma, consideramos que la emergencia del conflicto en la arena pública puede determinarse a partir del 2008, cuando el Centro de estudios e investigación social “Nelson Mandela DD. HH.” realiza una denuncia contra las arroceras del Departamento Bermejo, en las localidades Las Palmas y La Leonesa por producir daño ambiental con agroquímicos. Desde el año 2000 hubo vecinos que realizaron denuncias sobre intoxicaciones con agroquímicos en la zona, de hecho, durante esos años (2000-2008) se triplicaron los casos de cáncer en menores de 15 años, coincidiendo con el período de auge y crecimiento de las arroceras. Según la Comisión de Investigación de Contaminantes del Agua del Chaco (2010) se multiplicaron los casos por malformaciones en recién nacidos. Esas primeras denuncias, fueron generando las condiciones de emergencia de la problemática, que con el documento del mencionado centro de estudios, alcanzó una amplia repercusión en los medios chaqueños y nacionales.

Paralelamente a la ascendente visibilidad que fue ganando el caso, donde cada vez más vecinos alertaban sobre las consecuencias que producían las fumigaciones sobre la salud y el medio ambiente, en el barrio Ituzaingó Anexo en las afueras de Córdoba, hace años que se venía gestando una lucha muy parecida. En el barrio rodeado por sojales, la gran

cantidad de enfermos de cáncer (200 casos en 5000 habitantes) y niños con malformaciones alarmaba. La organización Madres de Ituzaingó, nacida a medida que las enfermedades se multiplicaban, relevó los casos y denunció a empresarios sojeros y a la dirigencia política, por complicidad. En diciembre de 2008, con una fuerte repercusión mediática, la Justicia cordobesa estableció como delito penal la utilización de agroquímicos a menos de 500 metros de zonas urbanas y, en caso de fumigaciones aéreas, la distancia mínima se establecía en 1500 metros. Este hecho sentó un antecedente importante para los vecinos de la Leonesa ampliando su repertorio de acción, donde la vía judicial se mostraba como una herramienta potente para encauzar los reclamos contra las fumigaciones y, precisamente, contra el glifosato y el endosulfán, dos agrotóxicos también utilizados por las arroceras.

A partir de la importancia que fueron adquiriendo estos temas en la agenda pública, en enero de 2009 el Gobierno argentino impulsó la creación de una Comisión de Investigación para estudiar los efectos del glifosato en la salud humana (Decreto 21/2009). Rápidamente, aprovechando esta nueva estructura de oportunidades políticas (Tilly, 1998: 37-38; Bárcena, Ibarra y Zubiaga, 1998: 54-55) vecinos autoconvocados, Organizaciones No Gubernamentales, e Instituciones del bien público de las localidades junto a la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Servicio del Departamento Bermejo de la Provincia del Chaco, en febrero de ese mismo año, solicitaron la intervención de la Comisión para que estudiara los impactos de las fumigaciones aéreas con productos contaminantes que llevan a cabo empresas arroceras.

La Comisión visitó la zona y en marzo de 2009 publicó un informe que incrementó la movilización y la preocupación entre la población de las localidades. Dicho informe, destacaba que:

“7.1 las arroceras del Departamento Bermejo están en un proceso de expansión territorial (...) y ha llevado prácticas y usos de la producción agrícola hasta los mismos bordes de las áreas urbanas.

7.2 la preocupación comunitaria por este proceso, y su eventual extensión, tiene

fundamentos justificados: se reconocen evidencias claras del impacto de los agrotóxicos por fuera de los límites de los establecimientos arroceros (...)

7.3 el impacto de estos fenómenos sobre la salud humana es menos evidente, pero de ninguna manera puede ser descartado. Los casos graves aislados no mueven las estadísticas; mientras los procesos crónicos, más lentos, son más difíciles de visualizar.”³.

El Poder Ejecutivo provincial tomó conocimiento de aquel informe de la Comisión Nacional, en el mes de marzo de 2009, a través del Ministerio de Economía, Producción y Empleo. En el mes de abril de 2009, interviene sobre la problemática en las localidades cercanas a las arroceras, por la cual también se constituyó a través del decreto N° 2655/09 de diciembre de 2009, la Comisión de Investigación de Contaminantes del Agua, por solicitud del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Los vecinos continuaron con petitorios y denuncias, en el fuero federal y en el fuero provincial, sobre las numerosas violaciones a las leyes federales, a la Ley de Biocidas provincial, y a las numerosas evidencias de enfermedades, abortos, malformaciones y muertes, sin embargo la justicia no ha dictaba ningún fallo para detener la aplicación intensiva de agrotóxicos en la arrocera de La Leonesa Las Palmas.

A principios del 2010, el conflicto va escalando hacia su punto más álgido cuando los vecinos deciden presentar una acción de amparo ante el Juzgado Federal de Resistencia para que se prohíba a las empresas San Carlos S.R.L. y Cancha Larga S.A. fumigar o pulverizar cualquier tipo de agroquímicos durante esa campaña agrícola, y también hacia el futuro, tanto en forma aérea como terrestre, así como la relocalización de ambos establecimientos.

En este último pedido, es interesante destacar que los vecinos utilizaron como argumento que las arroceras se hallaban situadas en la zona de los Humedales Chaco Sitio Ramsar. Los sitios Ramsar son zonas de humedales reconocidas a nivel internacional por sus reservas de agua, por ser espacios donde se concentra mucha biodiversidad y por ser determinantes en

³ Informe de Comisión del Servicio del Ministerio de Salud de la Nación en el Chaco, 2009.

el funcionamiento de los ecosistemas. Teniendo en cuenta de que el reconocimiento oficial de la zona fue en 2004, resulta interesante el hecho de que no fue sino a partir del conflicto que este carácter de ecosistema de importancia internacional fue destacado y apropiado en el lenguaje de la población, fundamentalmente movilizándolo en las instancias judiciales.

La primera acción colectiva⁴ en forma de movilización callejera sucedió en febrero de 2010, donde bajo la bandera de “Basta de Fumigarnos”, alrededor de un centenar de vecinos marcharon pacíficamente por las calles del pueblo entregando folletos en reclamo del cumplimiento de la Ley de Biocidas de la provincia, que no permite fumigaciones a menos de un kilómetro de los poblados y que exige estudios de impacto ambiental previa actividad productiva de esa naturaleza. Podemos decir que las movilizaciones locales constituyen una forma de territorialización puesto que “producen grupos conscientes de una solidaridad de destino que replantean su inscripción espacial, que se apropian materialmente de un espacio gracias a un trabajo de vigilancia localizada y idealmente por un trabajo de nominación y de valorización.” (Melé, 2017)

En abril de ese año, el Juzgado Civil y Comercial N 14 de Resistencia emitió una medida cautelar suspendiendo las fumigaciones en arroceras del departamento Bermejo, exigiendo informes sobre el manejo de los agroquímicos utilizados y requiriendo la colaboración de ministerios y agencias gubernamentales para diagnosticar la situación ambiental y sanitaria.

En este contexto, la empresa negaba generar impactos negativos sobre la población y por lo tanto llevó la causa a instancias superiores solicitando flexibilizar las restricciones en torno a las fumigaciones, pero el Superior Tribunal de la Provincia no hizo lugar a los pedidos de las arroceras y ratificó lo actuado por el juez de primera instancia. En este sendero, la empresa se sometió a numerosos estudios que resultaron favorables en diferentes instancias, pero la restricción se mantuvo y en reclamos renovados se sostenía que las mediciones de contaminación eran falaces porque las solicitaba la misma empresa. Este tipo de disputas es lo que Callon, Lascoumes y Barthe (2001) denominan “controversias sociotécnicas”. Este término permite reflexionar sobre la forma en que la frontera entre lo técnico y lo social es

⁴ Entendemos por *acción colectiva* a cierta conflictividad que se inscribe en la arena pública y que adopta diferentes formas de organización social a partir de una demanda social concreta “Estas formas organizacionales pueden ser más fluidas, espontáneas y menos planificadas, o más jerarquizadas y profesionalizadas” (Cefaï, 2007: 10)

cuestionada por los propios protagonistas de la controversia, que ponen en cuestión los saberes expertos que contradicen su propia experiencia comunitaria.

La creciente movilización social, fue recogida por medios de prensa que le dieron visibilidad pública, escalando a la prensa nacional. Esto atrajo a exponentes de movimientos ambientalistas y demás organizaciones de nivel nacional que venían alertando sobre el uso de herbicidas y en especial del glifosato desde hacía tiempo (entre ellos el Dr. Carrasco, embriólogo, investigador del CONICET). El momento de mayor conflictividad se vió cuando tuvo que ser suspendida una charla que iba a dar el Dr. Carrasco sobre el impacto del glifosato, en un episodio de graves forcejeos y violencia en la localidad de Las Palmas, que involucró al propio intendente y a trabajadores de la arrocería.

Finalmente, las empresas para sortear el impedimento judicial para realizar fumigaciones y, por ende, su actividad productiva, reconvirtieron parte de la unidad arrocería en un emprendimiento de criadero de pacú con rotación de arroz. De esta manera, en el área sobre la que tenían restringidas las fumigaciones, comenzaron a criar peces. Con ello, elaboraron un discurso que puede inscribirse dentro de la corriente de la ecoeficiencia (Martínez Alier, 2004) y modernización ecológica (Harvey, 1996), sosteniendo que es posible compatibilizar el crecimiento económico junto a la protección ambiental, es decir, el crecimiento sustentable. Desde esta postura que adoptó la empresa, la aplicación adecuada de conocimiento técnico y tecnología les permitiría continuar produciendo de una forma “amigable” con el medioambiente. Podemos entender este proceso como una re-territorialización (Mancano Fernández, 2005) de la empresa, en la que a partir de una reconversión productiva adopta una nueva configuración territorial buscando reacomodarse al escenario signado por una alta conflictualidad social y en pos de apaciguarlo.

Pensando las productividades del conflicto

Además de las causas y dinámica del conflicto bajo estudio, nos interesa analizar sus “productividades”, siguiendo las recomendaciones encontradas en Azuela y Mussetta (2005), Melé (2014) y Merlinsky (2013a y b).

Pensar la productividad en términos territoriales, incluye los cambios en “el conjunto de representaciones mediante el cual las comunidades locales construyen su relación con el territorio, es decir las formas de apropiación simbólica que suelen reforzarse o modificarse a raíz de un conflicto en torno al terruño de una colectividad” (Azuela y Mussetta, 2008). En este sentido, en el transcurso del conflicto observamos como los vecinos movilizaron la categoría de Sitio Ramsar del humedal y comenzaron a concebirse como parte de una región más amplia que desborda los límites establecidos por las divisiones departamentales o provinciales, ya que el ecosistema de humedales comprende la zona entre los cauces de los ríos Paraguay, Paraná y Bermejo en el territorio chaqueño. Apelaron a la importancia de esta región para reforzar las demandas por la protección del medio ambiente y la salud de la población.

Por su parte, la dinámica de la empresa durante el conflicto también puede analizarse en términos de productividad territorial, teniendo en cuenta la reconversión productiva que inicio en el 2010 y los nuevos discursos de sustentabilidad que comenzaron a adoptar.

Con respecto a la productividad jurídica, a partir de la experiencia de las Madres de Ituzaingó en Córdoba, los vecinos de La Leonesa se animaron a seguir ese camino solicitando un recurso de amparo en 2010. Otra herramienta de la que hicieron uso fue la Ley provincial de Biocidas que data de 1988 y establece límites para la fumigación, a partir de la cual denunciaron su constante violación. De esta manera se produjo una “actualización local del derecho” (Azuela y Mussetta, 2008) ya que la existencia de esa ley fortaleció y respaldó los reclamos de la movilización social.

Finalmente, en términos institucionales, las productividades más significativas que dejó el conflicto se reflejaron en su influencia en la creación de la Comisión de Investigación dependiente del Ministerio de Salud Pública para estudiar los efectos del glifosato en la salud humana en 2009. A pesar de que este tipo de estudios eran de competencia exclusiva de municipios y provincias, la creación de esta comisión desafió la distribución de competencias, como explícitamente lo expresaba la entonces presidenta Cristina Fernández “le he pedido a la señora ministra de Salud de la Nación que realice una investigación porque me parece que son hechos muy importantes, hacen a la salud de todos los argentinos

y ahí uno no puede entrar en cuestión de competencias y jurisdicciones”⁵. Otra productividad institucional fue la creación de la Comisión Provincial de Investigación de Contaminantes del Agua en el 2010, que fue solicitada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Esta Comisión elaboró por primera vez en base a datos de los hospitales públicos, un informe donde se revelaban datos que respaldaban los testimonios de cientos de denuncias: entre el 2000 y 2009 los casos de cáncer en niños se triplicaron y las malformaciones en recién nacidos aumentaron 400 por ciento en La Leonesa.

Conclusiones

El caso analizado resulta disparador por su potencial replicación en otras geografías y afectando a otros actores (Schmidt, 2016) debido a que la territorialidad del modelo de agronegocios se expande en las más vastas regiones del país, al tiempo en que se multiplican las voces opositoras desde los mismos pueblos fumigados, pero también en los diversos ámbitos científicos, periodísticos, estatales y artísticos. El avance de la actual agricultura industrial transita concentrando los beneficios a la vez que “socializa” los perjuicios.

Si bien este análisis se basó en la exploración de fuentes secundarias (como informes, notas periodísticas, estadísticas oficiales, etc), sería relevante poder abordar con mayor profundidad el caso entrevistando a pobladores locales y pequeños productores que hayan participado del conflicto y/o que hayan hecho denuncias frente a organismos estatales y los dueños de las empresas; también poder entrevistar a otros actores como abogados; jueces; funcionarios estatales, miembros de ONG’s, que hayan intervenido. De esta manera podría rastrearse con mayor precisión las dificultades, problemáticas, herramientas positivas y los mecanismos faltantes o existentes en el proceso conflictivo, que podrían haber servido para la prevención de los problemas o para emplearse en nuevos casos.

Por otro lado, a través de las entrevistas también podría indagarse acerca de la actual reconversión productiva de la arrocera, y si ésta transformación ha logrado consolidarse

⁵ <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-163729-2011-03-09.html>

como una salida al conflicto por la contaminación o si al continuar operando territorialmente dentro de la lógica del agronegocio, han vuelto a emerger conflictualidades en torno, por ejemplo, a la exclusión de otras agriculturas, la concentración de recursos económicos o la aplicación de políticas de Estado favorables al sector, en contraposición de otros.

En conclusión, esta constituye un primer abordaje y aproximación a una temática que debería profundizarse, considerando que los conflictos son inherentes a las sociedades y su análisis pueden contribuir a generar herramientas para una mayor democratización.

Bibliografía

Alimonda, Héctor (2011): “La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana”. En Alimonda, H. (comp.): *La colonización de la naturaleza*. Buenos Aires: Colección Grupos de Trabajo – CLACSO.

Azuela, Antonio y Paula Mussetta (2005), “Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México”, en *Revista de Ciencias Sociales*. Segunda Época, Año 1, N° 16.

Azuela, A. y Mussetta, P. (2008); "Algo más que ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México"; N°. 70. México DF

Bárcena, I.; Ibarra, P. y Zubiaga, M. (1998): “Movimientos sociales y democracia en Euskadi, Insumisión y ecologismo”, en Ibarra, P y Tejerina, B (Edits) *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*, Madrid, Trotta.

Callon, M.; Lascoumes, P. y Barthe, Y. (2001): *Agir Dans un monde intertain. Essai sur la démocratique technique*, París, Seuil

Cefaï, D. (2007): *Pourquoi se mobilise-t-on? Les théories de l'action collective*, París, La Découverte.

Digilio, Patricia (2003), “Pensamiento único, modelo único en agricultura” en: Fernández G., Cecchetto S., *Transgénicos en América Latina: El retorno de Hernán Cortés*. Mar del Plata: Editorial Suárez.

Domínguez, Diego; Sabatino, Pablo (2005). “La muerte que viene en el viento. La problemática de la contaminación por efecto de la agricultura transgénica en Argentina y Paraguay”. Informe final del concurso: Los impactos socioculturales y económicos de la introducción de la agricultura transgénica en América Latina y el Caribe.

Domínguez, Diego (2009) “La lucha por la tierra en Argentina en los albores del Siglo XXI. La recreación del campesinado y de los pueblos originarios”, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Tesis Doctoral, mimeo.

Giarracca, N. y Teubal, M. (Coord.) (2013). Actividades extractivas en expansión. ¿Reprimerización de la economía argentina? Buenos Aires, Editorial Antropofagia.

Gras, C. y Hernández, V. (Coord.) (2013). El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización. Buenos Aires: Biblos.

Haesbaert R. (2004); O mito da "desterritorialização" Do “fim dos territorios” á multiterritorialidade. Rio de Janeiro: Bertrand Brasil.

Harvey, D. (1996): Justice, nature, and the geography of difference, Oxford, Blackwell

Lamberti, Julieta 2011, <<Una lucha a “cielo abierto”. El caso del Frente Amplio Opositor a Minera San Xavier>>. En: Alimonda, H (comp.): La colonización de la naturaleza Ecología política y minería en América Latina. Buenos Aires: CLACSO-ASDI.

Leff, Enrique 2006 “La ecología política en América Latina. Un campo en construcción”, en Alimonda, Héctor (comp.) Los tormentos de la materia. Aportes para una ecología política latinoamericana. (Buenos Aires: CLACSO).

Lezama, J. L. (2001) “El medio ambiente como construcción social: reflexiones sobre la contaminación del aire en la Ciudad de México”. Estudios Sociológicos XIX: 56.

Mançano Fernandes, B. (2005) “Movimientos Socioterritoriales y Movimientos Socioespaciales. Contribución teórica para una lectura geográfica de los movimientos sociales”. OSAL Año VI, N° 16, pp. 273-283.

Martínez Alier, J. (2004) El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Barcelona: Icaria-FLACSO.

Melé, Patrice (2014), Transacciones territoriales: patrimonio, medio ambiente y acción pública en México, México, UAM-CEMyC-Juan Pablos Ed.

Melé, P. (2016); “¿Qué producen los conflictos urbanos? En: Carrion, F. y Erazo, J. (Coords.) El derecho a la ciudad en América Latina, Visiones desde la política. México: PUEC-UNAM, International development research center, IDRC/CRDI.

Merlinsky, G. (2013a); Política, derechos y justicia ambiental. El Conflicto del Riachuelo. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Merlinsky, G. (2014a); “Introducción: la cuestión ambiental en la agenda pública”. En: Merlinsky, G. (Comp.) Cartografías del conflicto ambiental en Argentina. Buenos Aires: CICCUS CLACSO.

Merlinsky, G. (2017); “Cartografías del conflicto ambiental en Argentina. Notas teórico metodológicas”. Revista Acta Sociológica, N° 73.

Porto Gonçalves, C. W. (2002); “Da geografia ás geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades”. En: Ceceña, A. y Sader, E. (Coord.) La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial. Buenos Aires: CLACSO.

Schmidt, M. (2016); “De las joyas que tiene el Riachuelo, es una de las más lindas”: Política ambiental y ordenamiento del territorio en la Cuenca Matanza-Riachuelo, el caso de la Laguna de Rocha”. En: Merlinsky, G. (Comp.) Cartografías del conflicto ambiental en Argentina II. Buenos Aires: CICCUS

Svampa, M. y Viale, E. (2014); Maldesarrollo. La Argentina del extractivismo y el despojo. Buenos Aires: Katz Ed.

Soto Fernández, D; Herrera González de Molina, A; Herrera González de Molina, M; Ortega Santos, A (2007); “La protesta campesina como protesta ambiental, siglos XVIII- XX”. *HISTORIA AGRARIA* · N° 42, Agosto 2007.

Teubal, M. y Palmisano, T. (2010). El conflicto agrario: características y proyecciones. En N. Giarracca y M. Teubal (Coord.), Del paro agrario a las elecciones de 2009. Tramas, reflexiones y debates. Buenos Aires: Antropofagia.

Tilly, Charles (1978): From Mobilization to Revolution, Reading, Addison-Wesley — (1998): “Conflicto político y cambio social”, en Ibarra, P y Tejerina, B (Edits) Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural, Madrid, Trotta